



República de Colombia



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1705 DE

(18 SET. 2019)

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para el periodo 2019- 2021"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 1083 del 26 de Mayo de 2015, la Ley 909 de 2004, el Decreto 210 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, Título 14 COMISIÓN DE PERSONAL, Capítulo 1, artículo 2.2.14.1.1. Conformación de la Comisión de Personal: "En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal."

Que el artículo 2.2.14.1.3., señala: "El Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces en el organismo y entidades a las cuales se refiere el presente título, será el Secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma. Tampoco podrá ser miembro de la Comisión de Personal el jefe de Control Interno o quien haga sus veces, salvo que deba actuar de conformidad con el dispuesto en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004."

Que mediante Circular N° 09 del 22 del 30 de julio de 2019 , el Secretario General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, estableció el marco jurídico para la convocatoria, las inscripciones y los mecanismos de las elecciones para los representantes de los empleados ante la comisión de personal para el periodo 2019 - 2021.

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2019 -2021"

Que los aspirantes a ser representantes de los empleados en la Comisión de Personal deberán acreditar las siguientes calidades:

1. Ser servidores de Carrera Administrativa.
2. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura; y
3. No haber sido representantes de los empleados como principales o suplentes en el período inmediatamente anterior.

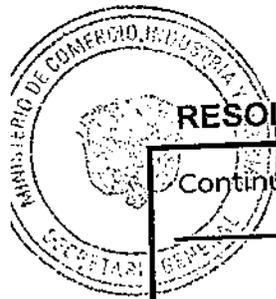
Que el Grupo Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, dentro del término abrió el proceso de inscripción del 2 al 9 de agosto de 2019.

Que mediante comunicación del 2 de agosto de 2019, el Grupo de Talento Humano divulgó los candidatos inscritos así:

- **WILSON FELIPE OLAYA PÁEZ:** Profesional Especializado, código 2028-grado 14 (E), de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.
- **ROSA STELLA GARNICA HERNÁNDEZ:** Profesional Especializado, código 2028-grado 15 (E), del Grupo Contratos.
- **LUZ AMPARO BETANCOURT HERNÁNDEZ:** Profesional Especializado, código 2028-grado 16 (E), del Grupo Talento Humano.
- **OVIDIO MARTÍNEZ RUIZ:** Asesor, código 1020-grado 08, de la Dirección de Integración Económica.
- **NORVEY EFREN CARREÑO RINCÓN:** Profesional Especializado, código 2028-grado 13 (E), de la Oficina de Sistemas de Información.
- **YESSIKA FASULLY MASMELA FONSECA:** Secretaria Ejecutiva, código 4210-grado 22 (E); de la Subdirección de Prácticas Comerciales.
- **ANDREA CATALINA JUSTINICO TORO:** Secretaria Ejecutiva, código 4210-grado 22, del Grupo Talento Humano.
- **YULLY MARBELL HERRERA CONTRERAS:** Profesional Especializado, código 2028-grado 12 (E) del Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE.

Que el 16 de agosto de 2019 se realizó la jornada de votaciones y el proceso de escrutinio para la elección de dos (2) Representantes Principales y dos (2) Representantes Suplentes para la Comisión de Personal correspondiente al periodo 2019 - 2021, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS
ROSA STELLA GARNICA HERNÁNDEZ Profesional Especializado, código 2028 - grado 15 (E), del Grupo Contratos.	YULLY MARBELL HERRERA CONTRERAS Profesional Especializado, código 2028 - grado 12 (E), del Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE.
NORVEY EFREN CARREÑO RINCÓN Profesional Especializado, código 2028 - grado 13 (E), de la Oficina de Sistemas de Información.	OVIDIO MARTÍNEZ RUIZ. Asesor, código 1020 - grado 08, de la Dirección de Integración Económica.



RESOLUCIÓN NÚMERO

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2019 -2021"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confórmese la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo 2019 - 2021, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución así:

- Dos (2) Representantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo designados por el nominador.
- Dos (2) Representantes de los Empleados con sus respectivos Suplentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el periodo 2019 - 2021, estará integrada por los siguientes miembros designados por este Despacho:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LA ADMINISTRACIÓN
Secretario General, código 0035 - grado 23.	Asesor, código 1020 - grado 18. Con funciones de Secretaría General
Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045 - grado 16.	Asesor, código 1020 - grado 10. Grupo de Talento Humano

ARTÍCULO TERCERO: Los Representantes de los Empleados ante la Comisión de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (2019 - 2021), serán los siguientes servidores para un periodo de dos (2) años a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución:

REPRESENTANTES PRINCIPALES DE LOS EMPLEADOS	REPRESENTANTES SUPLENTE DE LOS EMPLEADOS
ROSA STELLA GARNICA HERNÁNDEZ Profesional Especializado, código 2028 - grado 15 (E), del Grupo Contratos.	YULLY MARBELL HERRERA CONTRERAS Profesional Especializado, código 2028 - grado 12 (E), del Grupo Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE.
NORVEY EFREN CARREÑO RINCÓN Profesional Especializado, código 2028 - grado 13 (E), de la Oficina de Sistemas de Información.	OVIDIO MARTÍNEZ RUIZ. Asesor, código 1020 - grado 08, de la Dirección de Integración Económica.

Continuación de la Resolución, "Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal para el período 2019 -2021"

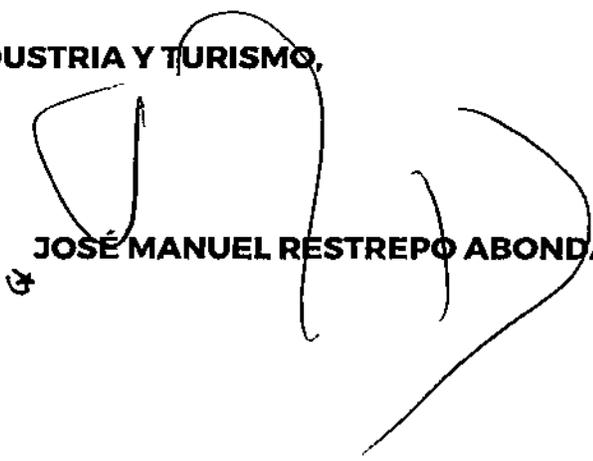
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

18 SET. 2019

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Proyectó: Luz Amparo Betancourt Hernández
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal
Aprobó: Juan Carlos Rondón Avendaño 